



ACTA NÚMERO VEINTISIETE.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas del día diecisiete de Diciembre del dos mil quince.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Angel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Marítza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Priorizar los siguientes Proyectos:**

1. Construcción de Vivienda Social para personas de extrema pobreza y calamidad, Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción.-
2. Construcción de Muro Tapial en el Centro Escolar Católico San Pablo Apóstol del casco urbano de San Pablo Tacachico.-

Dichos proyectos son de urgente necesidad y beneficiarán a todos los habitantes de dichos lugares.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, con la finalidad de que se inicien los procesos respectivos conforme a la LACAP.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Noventa y Ocho 44/100 Dólares (\$ 98.44), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 0145 de Diseño Comercial , S. A. de C. V., por el suministro de 16 Camisas Tipo Polo exclusivamente para miembros del Concejo Municipal, en el Marco de la Celebración de Fiestas Patronales de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Quinientos Nueve 33/100 Dólares (\$ 509.33), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 03249 y 03250 y 03110, de Papelera Salvadoreña RZ, S. A. de C. V., por suministro de papelería y artículos de escritorio, para uso de las diferentes oficinas de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Trescientos Ochenta y Cuatro 76/100 Dólares (\$384.76), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 03214 y 03253 de Papelera Salvadoreña, RZ, S.A. de C. V., por suministro de 5 impresores, 2 guillotinas y 7 teléfonos PANASONIC, para diferentes oficinas de esta



Alcaldía.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), del 75% del FODES, para cancelar Contribución Económica a la Comunidad y ADESCO del Caserío Apantillos de ésta jurisdicción, para premiaciones a equipos ganadores del Torneo de Fútbol que se estará desarrollando en dicho lugar, el día 19 de Diciembre del corriente año, el cual comenzará a las 9 de la mañana.- Con el objetivo de promocionar la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, como medida de erradicación de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Mil Doscientos Diecinueve 07/100 Dólares (\$1,219.07), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0481 y 0482 de Ferretería La Económica del señor Baltasar Valdizón Hernández, por el suministro de materiales varios para la Construcción de Muro de Retención frente a la calle de la Iglesia Católica Trinidad El Rosario (El Tres) de ésta jurisdicción.- Con referencia al Acuerdo Municipal N° 29 Acta N° 19 del 15 de Octubre del 2015.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Setecientos Veintiuno 00/100 Dólares (\$721.00), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 0491 de Ferretería La Económica del señor Baltasar Valdizón Hernández, por el suministro de materiales varios para la Construcción de Desvestideros en Cancha de Fútbol de Copinula, Cantón Obraje Nuevo de ésta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ochocientos Cuatro 12/100 Dólares (\$ 804.12), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 51047 de PACÍFICO BATARSE, por suministro de 100 fotoceldas fisher price, 100 mts. de alambre THHN # 12, 4 reflectores philips ahorrativos de 23 watts y otros productos eléctricos varios, para el Alumbrado Público de esta ciudad.- Dicho material eléctrico ingresará a la Bodega Municipal, los cuales serán entregados según demanda y lugar de instalación.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-


ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO: I)** Que conforme la ley respectiva es indispensable el pago de aguinaldos a funcionarios y empleados municipal de esta alcaldía municipal, correspondiente al presente ejercicio fiscal que termina en el mes de diciembre del corriente año. **II)** Que en vista que no se tienen los fondos necesarios de las Cuentas de Fondos Propios ni de la Cuenta del 25% del FODES.- Por lo tanto y en vista de la urgencia de cancelar aguinaldos, este Concejo Municipal en forma unánime **ACUERDA:** **Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que realice**

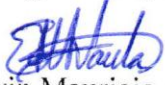



transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA 30/100 DÓLARES (\$25,640.30), de la Cuenta Corriente N° 565-000455-1 que pertenece al 75% del FODES, a la Cuenta Corriente N° 565-000647-7 que pertenece al 25% del FODES, de esta Municipalidad; para poder cancelar aguinaldos en el mes de diciembre del corriente año, a funcionarios y empleados municipales.- La transferencia por esta misma cantidad de la Cuenta Corriente N° 565-000647-7 (25% del FODES) a la Cuenta Corriente N° 565-455-1 (75% del FODES), se hará inmediatamente se reciba la próxima entrega y asignación del FODES a esta Municipalidad de parte del ISDEM.- Ordenase a la Tesorería Municipal se realice la transferencia a que se refiere el presente acuerdo municipal.- Comuníquese.-


Y no habiendo más que hacer constar, se concluye la presente sesión y acta que firmamos.

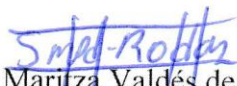

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.



Anivar Eduardo Vasquez.
1° Regidor Propietario.



Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3° Regidor Propietario.



Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidor Propietario.



Héctor Antonio Salazar,
7° Regidor Propietario.



Sonia Maritza Valdés de Rodas.
1° Regidor Suplente.

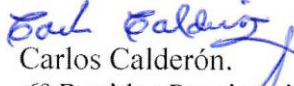

María Magdalena Santos Duarte,
3° Regidor Suplente.



Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.



Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.



Llona Reynaldo Varela Paredes.
2° Regidor Propietario.


José Armando Saracay.
4° Regidor Propietario.


Carlos Calderón.
6° Regidor Propietario.


Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8° Regidor Propietario.


Zoila América Portillo Villanueva.
2° Regidor Suplente.


Ana Luz Galdamez Elvira,
4° Regidor Suplente.